

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 124

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	06-74950	RECLAMANTE: VIDAL ROZO ESPEJO.	AUTO DE PRUEBAS.	2885 del 27 de AGOSTO de 2007	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIÓN PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO
		INVESTIGADOS: ARCILLA SANTA TERESA LTDA.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 28 de Agosto de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 28 de Agosto de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc